

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.648.—AZPILICUETA, GARCIA LA-FUENTE Y ENTRENA, BODEGAS UNIDAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública de 26-5-1982, sobre sanción de multa.—2.112-E.
- 43.649.—AZPILICUETA, GARCIA LA-FUENTE Y ENTRENA, BODEGAS UNIDAS, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 27-2-1982, sobre sanción de multa.—2.113-E.
- 43.652.—INDUSTRIAS NAVARRAS DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. L., contra la resolución de 12-11-1982, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de 28-11-1980, sobre resolución de contrato. 2.116-E.
- 43.655.—LINECAR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 18-11-82, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Valladolid de 21-8-1982, sobre realización de un servicio de transporte de obreros entre Valladolid y el Centro Penitenciario de Navaluenga.—2.117-E.
- 43.663.—CHERUBINO VALSANGIACOMO, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-12-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del excelentísimo señor Ministro del mismo Ministerio de 28-4-1982, sobre sanción de multa.—2.124-E.
- 43.664.—MOLINOS DE CEUTA, S. A., contra la Orden ministerial acordada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 4-3-1982, sobre efectividad de las cantidades complementarias por la diferencia de precio de las adjudicaciones de trigo.—2.125-E.
- 43.665.—ALCOHOLERAS UNIDAS, S. A., contra la Orden ministerial del Ministerio de Agricultura de 24-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA en 25-4-1982, sobre

regulación de producción, intervención y precio de determinados alcoholes etílicos.—2.120-E.

- 43.666.—NUEVA BRU, S. A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 29-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, de 23-3-1982, sobre infracción.—2.119-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 882-82, V, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Prat Burgues, he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1) Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny, semisótano, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 896, folio 200, libro 100 de Mollet, finca número 10.474, inscripción 2.ª Superficie: 104 metros cuadrados.

2) Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny, planta semisótano, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 934, libro 106, folio 162, finca número 11.147, inscripción 1.ª, de superficie 163 metros cuadrados.

3) Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny, de Mollet del Vallés, vivienda piso primero, puerta segunda, de superficie 75 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 896, libro 100 de Mollet, folio 210, finca número 10.479, inscripción 1.ª

4) Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny, de Mollet del Vallés, vivienda de 68 metros 37 decímetros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo, libro e inscripción iguales que la anterior, folio 228, finca número 10.487.

5) Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny, de Mollet del Vallés, vivienda piso ático, puerta segunda, de superficie 58 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo, libro e inscripción que las anteriores, folio 228, finca número 10.488, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dichas fincas están tasadas en 9.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.978-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 190/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Plácido Peña Ontoria, Adolfo Miragaya y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Local de la planta alta 2.ª, que tiene una superficie aproximada de 1.131 metros cuadrados. Edificio industrial y de viviendas, sito en Bolieta-Bilbao, calle que va desde la avenida de Castilla al Terrellén de la vía del ferrocarril de Matico a Abdarrén, sin que todavía tenga número de orden.

Inscrita al tomo 1.860, libro 419 de Beñoña, folio 218, finca 24.100, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.355-A.

CALATAYUD

Edicto

Don Julián Carlos Arque Bescós, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Calatayud, en providencia de fecha 12 de febrero, dictada en el procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, promovido por don Víctor Consejero Moreno, representado por el Procurador señor Alvira, contra don Antonio Moreno González, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.502.529 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes:

Sección cortado

- 2 máquinas de cortar piel hidráulicas («Silba Rádipa»), número 675.
- 1 máquina de rebajar piel (último modelo, «Roicor»), número 657.
- 1 máquina de rebajar piel (marca «Fortuna»), número 106.
- 1 máquina de ribetear, «Puig», último modelo, número 7.029.
- 4 máquinas de aparar, marca «Alfa»; números 4.126.127, 503 y 127.
- 1 máquina de poner ojetes de aire comprimido, «Pederson», número 157977.

Sección montado

- 1 máquina de clavar plantillas, «Simas Senco».
- 1 máquina de ahorrar (último modelo, «Roicor»).
- 1 máquina de centrar y montar, «Astrea», número 913.
- 1 máquina de montar taloneras, «Celme», número 314.
- 1 máquina de cardar bandas, último modelo, «Roicor».
- 1 máquina de cardar bloques, último modelo, «Redondo».
- 1 máquina de prensar hidráulica, «Celme», número 454.
- 1 máquina de sacar de horma, último modelo, «Celme», número 116.
- 1 máquina de cosido «Blak», de un hijo, número 102.
- 2 máquinas de moldear, «Redondo», 14 brazos.
- 1 máquina de poner contrafuertes, termoplástico, «Redondo».
- 1 elevador de corriente, de 50 HP.
- 1 compresor, «Puscas», de 7 HP.
- 1 tren, de fabricación metálica, de tres vías, con 17 metros.
- 30 bandejas metálicas de tren de fabricación.

Sección cortado

- 1 máquina de puntear, «Machinenverke», número 31262.
- 1 máquina de montar («D nial»), número 97.
- 1 máquina de ranura último modelo, «Roicor», número 418.
- 1 banco finisaje.
- 1 máquina de troquelar, «Ayo», número 526.
- 1 máquina de rodillos para dar cemento a plantillas.
- 1.000 pares de hormas en madera y plástico.
- 10 juegos de troqueles de acera para cortado.
- 5 juegos de hormas de aluminio para moldear.

Oficina

- 2 máquinas de escribir «Olivetti».
- 1 máquina de calcular «Panasonic».
- 1 armario metálico, de dos puertas.
- 1 archivo metálico, de cuatro cajones.
- 1 mesa «Involca» para máquinas de escribir.
- 1 mesa despacho y silla metálica.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de diez días, de los bienes muebles anteriormente descritos, previniendo a los licitadores que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª, del artículo 89 de la citada Ley, las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, entendiéndose que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que el adquirente del local de negocio impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y por el precio de 2.500.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipotecas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia de Calatayud el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el DNI.

Los autos y la certificación del Registro, en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 89, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados; se entiende que todo licitador acepta como astante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida. Asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que el adquirente de local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Conforme a lo dispuesto en la regla cuarta, del artículo 89, en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Calatayud a 12 de febrero de 1983.—El Juez, Julián Carlos Arque Bescós.—La Secretaria.—626-D.

GERONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria número 507-82, a instancia de don Rafael Buxó Bosch, contra «Banco de los Pirineos, S. A.», y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, por el presente,

Se hace saber: Se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad «Banco de los Pirineos, S. A.», con domicilio social en Girona, calle Mediodía, 14,ª para el día 28 de marzo de 1983, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 29 de marzo de 1983, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, bajo la presencia, digo, presidencia del Administrador Judicial don Humberto Ruiz de San Pedro, a quien se le hará saber la designación, y bajo el siguiente orden del día:

De la Junta general ordinaria

Punto único.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1981, y resolver sobre distribución de beneficios.

De la Junta general extraordinaria

1.º Exposición de la situación del «Banco de los Pirineos, S. A.», en orden al expediente de suspensión de pagos y, en especial, respecto de la proposición de convenio de dicha suspensión.

2.º Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales en orden a que el Consejo de Administración esté compuesto por cinco miembros, con una duración de cinco años.

3.º Facultar expresamente al Consejo para que, en el supuesto de la venta del Banco a una entidad pública o privada, nacional o extranjera, pueda, en los términos y en la forma más amplia que en Derecho sea necesaria, reducir su capital social a lo que estime conveniente, mediante la reducción del valor nominal de las acciones al que se estime oportuno.

4.º Facultar al Consejo para instar, seguir, transigir, negociar y concluir en nombre del Banco y en la forma y término que estime oportunos, las acciones que se deriven de la pieza o piezas que se abran a causa de la declaración de insolvencia en el expediente de suspensión de pagos.

5.º Nombramiento de Interventores.

6.º Ruegos y preguntas.

Hágase saber a los interesados el señalamiento indicado, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y el diario «Los Sitios», de Girona, con una antelación de quince días a la fecha de la convocatoria.

Notifíquese la resolución al Administrador Judicial don Humberto Ruiz de San Pedro y a los Interventores de la suspensión de pagos, librándose para estos últimos el correspondiente exhorto al Decano de Barcelona que, junto con los oficios necesarios, se entregará al Procurador señor Bolos para su curso, facultándole a intervenir en su diligenciamiento.

Así lo manda y firma el señor don Narciso Farrán Ucheda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Girona y su partido, de lo que doy fe.

Girona, 19 de enero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Narciso Farrán Ucheda.—802-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid bajo el número 1.089 de 1982-3-2, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de don Isidro Deltell Armenta, contra don Juan Rodríguez Oria, mayor de edad, casado, capitán de pesca, vecino de Eusvelva, actualmente embarcado como patrón de pesca en un buque del que se desconoce el nombre, por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días se persone en mencionados autos, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Juan Rodríguez Oria, en los expresados autos, seguidos en reclamación de cantidad, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.370-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de

Madrid, en juicio de menor cuantía 1.537/80 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de calle Sándalo, 1, 3 y 5 de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados al demandado don Carlos Sainz Orbezgo, consistentes en lo siguiente:

Urbana 16.—Vivienda letra D, situada en planta tercera del portal denominado Sándalo número 5, o casa 3 del bloque compuesto de tres casas, sito en esta capital, Canillejas, calle Sándalo, número 1, 3 y 5, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios señores, dos cuartos de baño completos, que ventilan por patinillo, el servicio se compone de cocina, lavadero, oficio, despensa, dormitorios de servicio y aseo de servicio, con lavabo, inodoro y ducha, que ventilan por patinillo, tiene armarios empotrados en dos dormitorios; tiene una terraza de señores y otra de servicio. Linda: Al Norte, con local número 13; al Sur, con el local número 37; al Este, con jardín, y al Oeste, con local número 15. Ocupa una extensión superficial de 138 metros 80 decímetros cuadrados, y 26 metros 11 decímetros cuadrados, correspondientes a terraza. Inscrita en el Registro número 17 como finca número 18.875.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.965.727 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, en que ha sido tasada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—E. Secretario.—1.371-C.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 25 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, número 440/81, instados por «Montroj Maquinaria Industrial, Sociedad Limitada», contra don Bartolomé Jornet Gironés, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Casa, sita en Mora la Nueva, calle General Mola, número 14, compuesta de un horno de cocer pan, dos pisos y corral en su parte posterior; medida superficial, 7.882 palmos y medio cuadrados. Linda derecha, entrando, finca de señores de Vives; izquierda, con Domingo Sedó, y fondo, tierras de herederos de Francisco Alguero. Inscrita en el registro de Falset, tomo 7, libro 1, folio 146, finca número 68, inscripción cuarta. (Valorada en 8.500.000 pesetas.)»

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 31 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—1.939-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi contra la finca especialmente hipotecada por don Inigo Vergarajáuregui Satrustegui, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 10.250.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda derecha del piso 6.º o 6.ª planta alta, bloque P-B-4, travesía de la Garza Bidebieta, 2, jurisdicción de San Sebastián. Ocupa una superficie útil aproximada de 144 metros cuadrados. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 2.523, libro 414, sección 2.ª, folio 191 vuelto, finca 20.180, inscripción 2.ª

Local número 11 destinado a garaje, situado en partes posteriores de la planta alta del edificio, bloque P-B-4, travesía de la Garza.

Dado en San Sebastián a 25 de enero de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—563-D.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 707 de 1982, José Elvira Hernández.—(337)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123-V-77, Daniel Cavelo Magaz.—(331.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1982, Ismael Palomo Delmiro.—(254.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1982, Joaquín Prieto Muñoz.—(253.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1982, Arsenio Cardoso Dacruz.—(295.)

El Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19 en San Roque (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 122 de 1981, Octavio Betancort Betancort.—(291.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 101 de 1982, Juan Antonio Romero Pérez.—(266.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 49 de 1982-A, Mariano Vaquero Cebrián.—(265.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 148 de 1981, José Cuenca Griñán.—(333.)